



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria

Sesión CC.SO.2020.2

Fecha 9 de junio de 2020

Hora 17:30

Lugar ASEJ

Av. Niños Héroes 2409, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y previa convocatoria emitida el 2 de junio de 2020, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) se reúnen en su Segunda Sesión Ordinaria del año en el día, hora y ubicación arriba señaladas, y bajo el siguiente

Orden del día

1. Registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quorum
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día
3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Sesión celebrada el 27 de enero de 2020
4. Presentación para conocimiento del seguimiento de acuerdos
5. Propuesta y, en su caso, aprobación de celebración de sesiones vía remota
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades 2019-2020 del Comité Coordinador (avance)
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la Ruta de Transferencia a los Entes Públicos de Jalisco del Sistema de Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal (S1) desarrollado por la Secretaría Ejecutiva (SESJ) del SEAJAL para ser interoperable con la Plataforma Digital Nacional (PDN)
8. Presentación para conocimiento del desarrollo e interconexión del Sistema de Servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas (S2) y el Sistema de Servidores públicos y particulares sancionados (S3) de Jalisco con la PDN.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Modelo de Protocolo de Actuación con perspectiva de género para la investigación de quejas y denuncias
10. Presentación y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Recomendación para completar y fortalecer la Defensoría de oficio (defensoría pública) en los procedimientos de responsabilidades administrativas
11. Presentación para conocimiento de las adecuaciones al proceso para elaborar la propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL)
12. Presentación y, en su caso, aprobación de la Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco
13. Presentación para conocimiento de los cursos de capacitación en materia anticorrupción en modalidad virtual
14. Asuntos generales
15. Acuerdos
16. Clausura de la Sesión

1. Registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quorum

La Presidenta del Comité Coordinador da la bienvenida y agradece al Auditor Superior del Estado por permitir llevar a cabo en sus instalaciones la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; de igual manera, agradece a todas y todos su presencia. Solicita a la Secretaria Técnica verifique la asistencia de quienes integran el Comité Coordinador e informe si hay el quorum necesario para dar inicio a la sesión.

La Secretaria Técnica responde que hay quorum, ya que se encuentran presentes seis de las siete personas que integran el Comité Coordinador. La Presidenta declara abierta la Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 17:36 horas del martes 9 de junio de 2020.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día

La Secretaria Técnica hace la lectura correspondiente del Orden del día. La Presidenta del Comité Coordinador lo somete a aprobación; es aprobado con el voto de los integrantes presentes por unanimidad.

La Presidenta del Comité Coordinador solicita a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto.

3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Sesión celebrada el 27 de enero de 2020

La Secretaria Técnica solicita obviar la lectura del acta de referencia, en virtud de que fue enviada con anterioridad para su revisión; agradece las observaciones que se recibieron y señala que ya fueron incorporadas.

La Presidenta somete a aprobación el acta y es aprobada por unanimidad. Se recaba la firma correspondiente.

4. Presentación para conocimiento de seguimiento de acuerdos

La Secretaria Técnica expone y pone a la vista el estado que guardan los acuerdos alcanzados por el Comité Coordinador:

Año	Número y fecha	Asunto	Estado
2018	A.CC.2018.2 del 22 de marzo de 2018	Análisis de las propuestas de la Contraloría del Estado en materia de OIC y mecanismos de prevención, control e instrumentos de rendición de cuentas	Se propone darlo por concluido • Se incluye en las actividades a desarrollar por el Comité Coordinador para el 2020 aprobadas en el Programas de Trabajo el



2018			27 de enero de 2020.
	A.CC.2018.12 del 12 de julio de 2018	Se determinará una ruta crítica de trabajo para elaborar los memorandos de entendimiento, lineamientos de intercambio de información y en general, bases de coordinación y colaboración entre las instituciones integrantes del Comité Coordinador.	Se propone darlo por concluido. Se incluyó en el Programa de Trabajo Anual (PTA) 2020. Actividad 7.
2019	A.CC.2019.10 del 4 de junio de 2019	Se cuenta con un portal web del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que tome en consideración, la opinión emitida por el Comité de Participación Social, e instruye a la Secretaría Técnica para que lo desarrolle y administre en los términos normativos que correspondan.	Se propone darlo por concluido • Se presentó la versión 1.0 en el marco de las "Jornadas 2019 Contra la Corrupción en Jalisco. Conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción", el 11 de diciembre de 2019.
	A.CC.2019.11 del 4 de junio de 2019	Se realice un diagnóstico de la situación actual de los Órganos Internos de Control en cuanto a capacidades humanas, financieras y tecnológicas.	Se propone darlo por concluido • Se incluyó en el PTA 2020. Actividad 22. • El proceso de levantamiento de información, por restricción en censos, se llevará a cabo de manera virtual, en lugar de cara a cara, como se tenía planteado.
	A.CC.2019.14 del 4 de junio de 2019	Se elabore un estudio de factibilidad y viabilidad jurídica e instrumental sobre la Política Sin Papel.	Se propone darlo por concluido • Tomando en cuenta que este estudio se estaba llevando a cabo por la Comisión Ejecutiva y esta determinó en sesión del 25 de febrero de 2020 que no se contaba con las condiciones para la implementación de la firma electrónica.
	A.CC.2019.18 del 27 de agosto de 2019	Que cada instancia involucrada en los procesos de seguimiento de la licitación LPL 01/2019, llevada a cabo por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo de Jalisco, y que fue objeto del Acuerdo A.CC.2019.8, determinado	En proceso • No se han recibido informes por parte de integrantes del Comité Coordinador.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



		en la Sesión Extraordinaria del 8 de abril, será la responsable de informar a este Comité, los avances y resultados obtenidos de acuerdo a los tiempos que la ley marque.	
	A.CC.2019.22 del 27 de agosto de 2019	Se le tiene por recibidas al Auditor Superior del Estado sus propuestas presentadas y se instruye a la Secretaria Técnica para que realice el análisis correspondiente e informe los resultados.	Se propone darlo por concluido • En razón de que se incluyó en el PTA 2020. Actividad 16.
2019	A.CC.2019.23 del 27 de agosto de 2019	Se le tiene por recibida a la Contralora del Estado la propuesta presentada y se instruye a la Secretaria Técnica para realizar el análisis correspondiente, y que posteriormente informe los alcances y resultados de dicha propuesta.	Se propone darlo por concluido • En razón de que se incluyó en el PTA 2020. Actividad 23.
	A.CC.2019.24 del 27 de agosto de 2019	Se le tiene por recibida al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa su propuesta presentada y se le instruye a la Secretaria Ejecutiva para realizar un estudio de factibilidad, en conjunto con el Tribunal de Justicia Administrativa.	Se propone darlo por concluido • Se incluyó en el PTA 2020. Actividad 15. • Se presenta el análisis correspondiente en la sesión del 9 de junio de 2020.
	A.CC.2019.25 del 27 de agosto de 2019	Que se desarrolle el análisis sobre la pertinencia y factibilidad del desarrollo de un sistema electrónico de denuncia y queja por parte de la Comisión Ejecutiva, y la Secretaria Técnica, deberá informar a este Comité las conclusiones y resultados del mismo.	Se propone darlo por concluido • En razón de que se incluyó en el PTA 2020. Actividad 29. • La Comisión Ejecutiva aprobó el "Plan maestro para el desarrollo del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias" en la sesión del 2 de junio de 2020.
2020	A.CC.2020.1 del 27 de enero de 2020	Se aprueba el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador para 2020.	Concluido

La Secretaria Técnica destaca que la mayoría de los acuerdos que se presentan se propone darlos por concluidos, en razón de que las actividades que derivan de dichos acuerdos se incorporaron al Programa de Trabajo Anual 2020. Menciona que lo anterior no significa que



se les dejará de dar seguimiento, sino que se hará de manera puntual conforme al propio programa. Asimismo, los expone y obvia su lectura, en razón de fue enviada con anterioridad la información.

5. Propuesta y, en su caso, aprobación de celebración de sesiones vía remota

La Secretaria Técnica menciona que en el contexto de la pandemia por COVID-19 y otras circunstancias similares que impiden o dificultan celebrar sesiones presenciales, es pertinente llevarlas a cabo por medios telemáticos, por lo que pone a consideración de las y los presentes la siguiente propuesta de acuerdo:

"En casos fortuitos o de fuerza mayor o declaratoria de contingencia o emergencia sanitaria declarada por autoridad competente que impidan o hagan inconveniente la presencia física de los integrantes del Comité Coordinador, pongan el riesgo su salud, la vida, la integridad de sus colaboradores o del personal que labora en la Secretaría Ejecutiva, según se determine por este Órgano Colegiado, podrán celebrar sesiones a distancia o en línea empleando medios electrónicos, telemáticos, ópticos o cualquier otra tecnología que permita por lo menos la identificación visual plena de sus integrantes, la interacción e intercomunicación en tiempo real para propiciar la correcta deliberación de las ideas y asuntos, dejar registro audiovisual de la sesión y los acuerdos tomados; para los efectos anteriores, la Dirección de Tecnologías y Plataformas de la Secretaría Ejecutiva deberá de brindar el apoyo, asesoría y soporte informático necesario, así como garantizar en el desarrollo de las sesiones una conexión permanente de los integrantes o invitados o sus representantes, transmisión en vivo y la generación de un soporte de grabación y video que garantice igualmente el testimonio de los integrantes, invitados o sus representantes. Para la celebración de las sesiones del Comité Coordinador deberá mediar una formal convocatoria la cual señalará el día, hora y lugar de la sesión a celebrarse o bien el link mediante el cual se desahogará, así como la mención de que si es ordinaria o extraordinaria la sesión con presencia física o virtual. Para poder sesionar válidamente, el Comité Coordinador requerirá la asistencia física o la presencia virtual de la mayoría de sus miembros, lo que será verificado por el Presidente por conducto del Secretario Técnico; para los efectos de quorum, se considerarán miembros presentes a los integrantes del Comité Coordinador que ocurran físicamente a las sesiones o bien las presencien virtualmente en forma puntual; los votos en este tipo de sesiones se expresarán de manera verbal e individual. En las sesiones que se desahoguen vía videoconferencia o modo virtual, debe grabarse el desarrollo de la misma por quien desempeñe el cargo de Secretario Técnico para soporte; una vez firmada el acta correspondiente por los participantes en cada una de ellas, se tendrá por valido todo lo acontecido en las mismas".

La Presidenta del Comité Coordinador pone a consideración de quienes están presentes la propuesta de acuerdo.

La Presidenta del ITEI señala que hará llegar el texto de los artículos de la Ley del Sistema Anticorrupción de Jalisco que serán el fundamento para el citado acuerdo, los cuales propone que se integren a este.



El Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción puntualiza que en relación con el párrafo 5 de la propuesta de acuerdo, es prudente insertar en el texto la leyenda "según sea el caso", para que en ese sentido pueda ser un poco más claro.

La Presidenta del Comité Coordinador somete a votación el acuerdo, tomando en consideración las observaciones por parte de las personas antes mencionadas. Es aprobado por unanimidad y se solicita continuar con el siguiente punto del Orden del día.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades 2019-2020 del Comité Coordinador (avance)

La Secretaria Técnica señala que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco fue instalado el 17 de enero de 2018, y de conformidad con el artículo 8 fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco se emite el segundo informe; destaca que el periodo abarca dos Presidencias: la correspondiente al Dr. Freddy Mariñez Navarro y el primer trimestre de la Dra. Lucía Almaraz Cázarez.

La Secretaria Técnica puntualiza que, en razón de lo anterior, y con el objetivo de homologar el periodo de la Presidencia del Comité de Participación Social, la Comisión Ejecutiva, en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de febrero, acordó proponer al Comité Coordinador que el presente informe solo se considere como un avance y se complemente en su oportunidad conforme a lo establecido en el artículo 44.4 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el cual señala que el informe del Comité Coordinador tiene que rendirse 30 días antes del periodo anual de la Presidencia del Comité de Participación Social, y lo pone a consideración de los presentes.

La Presidenta del Comité Coordinador destaca que no le gustaría rendir actividades de Presidencias pasadas o que la siguiente Presidencia estuviera informando sobre actividades propias, y toda vez que ya se analizó jurídicamente por parte de la Secretaría Ejecutiva y se acordó en la Comisión Ejecutiva, somete a aprobación de los integrantes del Comité Coordinador lo expuesto por la Secretaria Técnica.

El acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

7. Presentación y, en su caso, aprobación de la Ruta de Transferencia a los Entes Públicos de Jalisco del Sistema de Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal (S1) desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL para ser interoperable con la Plataforma Digital Nacional

La Secretaria Técnica indica que la presentación es breve, dado que el material ya es conocido por quienes integran el Comité Coordinador y se acaba de celebrar la sesión como Órgano de Gobierno. Destaca que el desarrollo del Sistema es uno de los 5 proyectos prioritarios del Plan Anual de Trabajo del propio Comité Coordinador, y tiene como objetivo conseguir la interoperabilidad con la PDN, el cual puede ser amplificado a todos los entes públicos. Destaca que se encuentra en proceso de registro por parte del Instituto Nacional de Derechos de Autor como SiDECLARA SESAJ, y está siendo desarrollado en cumplimiento a las obligaciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Secretaria Técnica expone la ruta de transferencia y señala que será por medio de una solicitud formal que se podrá realizar a partir del 1 de julio, por parte del ente público que requiera el software al SEAJAL, a través de la SESAJ.

Asimismo, menciona que el oficio de solicitud deberá de cumplir con los siguientes requisitos: ser firmado por quien sea titular o representante legal del ente público y dirigido a la titular de la Secretaría Ejecutiva; evidenciar que el ente público solicitante cumple con los requerimientos mínimos de hardware y software que requiere el Sistema para su correcta operación; aceptar explícitamente los términos y condiciones de uso por parte del ente público solicitante y posteriormente vendrá una segunda etapa, que será la validación de la solicitud. Resalta que son más de 300 Órganos Internos de Control, por lo que se requiere verificar que la persona solicitante sea la adecuada y lo relativo al hardware y software mínimo. En una tercera etapa, con la respuesta se entregarán las credenciales de acceso a un minisitio del portal web del SEAJAL para que descarguen el software y se puedan instalar.

El Magistrado Presidente del TJA pregunta cómo se evidencian las condiciones mínimas que requiere el sistema, y si se manifiesta en el oficio. La Secretaria Técnica responde que es necesario que se manifieste que cuenta con las condiciones mínimas, como una computadora, etc.

La Secretaria Técnica puntualiza que en todo momento la SESAJ brindará el apoyo tecnológico a los entes públicos para su instalación y ejecución; resalta que se puede personalizar la apariencia del sistema y que se elaborará un plan de pruebas que permitirá verificar el correcto funcionamiento del SiDECLARA SESAJ.

Considera que lo más importante es la interoperabilidad con la PDN. Informa que habrá una sexta fase, que consiste en la operación y monitoreo, donde la responsabilidad será de cada ente público la operación y mantenimiento del SiDECLARA SESAJ.

La Secretaria Técnica subraya la importancia que tiene el valor público de transferir el SiDECLARA SESAJ y pone a consideración de los presentes la siguiente propuesta de acuerdo:

“Se aprueba la ruta presentada por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva para la transferencia del Sistema de Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal, por sus siglas ‘SiDECLARA SESAJ’, a los entes públicos que así lo deseen, como parte de los trabajos de implementación de las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, lo anterior en ejercicio de una de nuestras facultades legales consistente en determinar mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de información que se genere en torno al cumplimiento de la obligación de las servidoras y servidores públicos en la presentación de sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal conforme a los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción”.

La Presidenta del ITEI consulta cuál sería la estrategia para que los sujetos obligados se enteren de que pueden realizar la solicitud del SiDECLARA SESAJ a la Secretaría Ejecutiva. La Secretaria Técnica responde que se realizará por dos vías: se publicará en el



portal web y se enviará correo electrónico a la base de datos que se tiene de los Órganos Internos de Control.

La Presidenta del ITEI propone que se realice la comunicación a quien sea titular del ente público, responsable de aceptar el software.

La Presidenta del Comité Coordinador somete a votación el acuerdo expuesto, tomando en consideración las observaciones de la Presidenta del ITEI. Es aprobado por unanimidad de los presentes.

8. Presentación para conocimiento del desarrollo e interconexión de Sistema de Servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas (S2) y Sistema de Servidores públicos y particulares sancionados (S3) de Jalisco con la Plataforma Digital Nacional.

La Secretaria Técnica manifiesta que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en colaboración con el Gobierno del Reino Unido, a través del Fondo de Prosperidad y de la Oficina de Servicios Digitales del Gobierno, se encuentran en fase de implementación del proyecto piloto para el desarrollo e interconexión del S2 y S3. Asimismo, informa que el Estado de Jalisco, por medio de la Secretaría Ejecutiva, ha sido seleccionado para recibir el apoyo técnico necesario para promover la interoperabilidad de los Sistemas S2 y S3. Puntualiza que la PDN no almacena información, simplemente la interconecta; cada ente resguarda su información y se salvaguardan luego los temas de ciberseguridad y los riesgos de traslado de información. La Secretaria Técnica cede el uso de la voz al Dr. Carlos Franco Reboreda, Director de Tecnologías y Plataformas de la SESAJ para que exponga el objetivo.

Franco Reboreda puntualiza que el objetivo es lograr que Jalisco tenga un proyecto piloto a través del cual se logre interconectar con la PDN los Sistemas S2 y S3 que se mencionan en la ley. Detalla que también se colaborará con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y la oficina de la Embajada Británica en México para documentar la experiencia y ponerla a disposición de entidades federativas, con el objetivo de servir como una referencia.

Menciona que el proyecto piloto se enfoca en los datos del Poder Ejecutivo del Estado, no de todos los entes públicos de Jalisco que tengan que ver con los dos Sistemas, sino que va a acotar al Ejecutivo. Detalla que se han identificado diferentes proveedores de información: para el S2, que trata de los Servidores públicos que intervienen en procesos de contratación, se identificó a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; para el S3 se identificó a la Contraloría del Estado.

Franco Reboreda detalla que una vez identificados los proveedores de información se generarán datos de prueba, denominados datos sintéticos, utilizando datos ficticios de los nombres de personas servidoras públicas sancionadas para con ello elaborar las pruebas necesarias de la transferencia de la información con la PDN.



Puntualiza que una vez realizado el plan de pruebas, se colocará la información real de los Sistemas y con ello podrá darse la interoperabilidad con la PDN. Finalmente informa que se prevé concluir con el proyecto para marzo del 2021.

La Presidenta del Comité Coordinador da las gracias a Franco Reboreda por su exposición y expresa que el proyecto en particular es muy importante, destacando el apoyo recibido por parte de la Embajada Británica en diversos proyectos en Jalisco y solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

9. Presentación y, en su caso, aprobación del Modelo de Protocolo de Actuación con perspectiva de género para la investigación de quejas y denuncias

La Secretaria Técnica manifiesta que como es del conocimiento de todos, la perspectiva de género es uno de los dos ejes transversales de la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y que el protocolo se vincula a la Política de fortalecimiento de los Órganos Internos de Control que se ha impulsado desde 2018 desde el propio Comité Coordinador.

Bajo este contexto, puntualiza que la propuesta es ofrecer a los entes públicos el modelo de protocolo como una invitación de adoptarlo y adaptarlo cada quien en sus instituciones. Señala que de ser aprobado, se publicará en el portal web del SEAJAL y se enviará una invitación a los entes públicos y Órganos Internos de Control del Estado de Jalisco para adaptarlo y adoptarlo.

Por su parte, la Presidenta del Comité Coordinador indica que el proyecto en particular es muy importante, dado que surge desde la Comisión Ejecutiva por una inquietud del Comité de Participación Social, y celebra que se siga abonando a la igualdad de género dado que este año, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se celebró un gran evento y queda en la libertad de cada Órgano Interno de Control que lo adopte y adapte a sus necesidades.

Acto seguido, somete a aprobación el modelo; con la votación expresa de todos los presentes, es aprobado. Posteriormente solicita continuar con el siguiente punto del Orden del día.

10. Presentación y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Recomendación para completar y fortalecer la Defensoría de oficio (defensoría pública) en los procedimientos de responsabilidades administrativas

La Secretaria Técnica señala que al igual que el anterior punto, parte de la idea central de un respeto a los derechos humanos como uno de los ejes transversales de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco en la cual se está trabajando, garantizando una defensa de calidad en los procesos de responsabilidades administrativas y el cumplimiento del debido proceso. Puntualiza que se pretende que estos procedimientos corran el riesgo de ser impugnados por falta de una defensoría.

La Secretaria Técnica destaca que la recomendación surge del Análisis jurídico y de factibilidad, el cual fue enviado con anterioridad a quienes integran el Comité Coordinador y comentado con sus respectivos Enlaces, dado que fue una actividad que se programó en colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa, a quien extiende un agradecimiento por la colaboración que se ha dado para este proyecto.

Indica que después de realizar dicho análisis se concluyó generar una Recomendación dirigida al Congreso del Estado y al Ejecutivo de Jalisco: al primero se le recomienda hacer una reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, y al segundo un fortalecimiento de la Defensoría Pública a cargo Subprocuraduría de Defensoría Pública, poniendo énfasis en el defensor de oficio o defensor público.

Comenta que el borrador de recomendación fue presentado en la pasada sesión de la Comisión Ejecutiva. Señala que durante la sesión uno de sus integrantes solicitó se hiciera un agregado a la recomendación cuya versión les fue entregada con anterioridad, y lo somete a consideración del Comité Coordinador.

El Presidente del TJA considera que la citada modificación es un tanto imprecisa, dado que menciona que se recomienda al Tribunal que él representa que a través de su Sala Superior tome las medidas conducentes para habilitar la existencia de un defensor de oficio. Aclara que la Sala Superior no es quien hace los nombramientos del Tribunal de Justicia Administrativa, sino la Junta de Administración, y recuerda que el origen de la propuesta era precisamente que el Tribunal, derivado de las cargas de trabajo que tiene y del presupuesto asignado, no tenía la posibilidad de brindar el servicio de defensoría, además de que generaría cierto conflicto de intereses, porque la Sala Superior revisa en la apelación los asuntos que resuelven los magistrados de las Salas Unitarias. Añade que la propuesta se hizo pensando en garantizar el acceso a la justicia de todas las personas servidoras públicas y evitando una violación al procedimiento.

El Presidente del TJA manifiesta que está a favor de la propuesta como fue discutida originalmente; esto es, omitiendo la recomendación al Tribunal y omitiendo el numeral 5 de la propuesta que se presenta. Señala que se tiene que tomar en cuenta como institución respetar el presupuesto que fue asignado y reitera que no solo representa una carga administrativa, sino también pudiera generar en algún momento un conflicto de intereses.

Por su parte, la Presidenta del Comité Coordinador menciona que existen dos opciones para aprobar: una, la recomendación sin el añadido que surge de la Comisión Ejecutiva, que es la que hace referencia el Magistrado, o bien aprobar la recomendación que presenta la Secretaria Técnica derivado de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva. Acto seguido, somete a votación ambas versiones y es aprobada con el voto expreso de los presentes la recomendación en la versión originalmente propuesta.

11. Presentación para conocimiento de las adecuaciones al proceso para elaborar la propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

La Secretaria Técnica menciona que como es del conocimiento de todos, desde el año pasado se comenzó con la formulación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco. Indica que este año se dedicó un esfuerzo considerable para organizar Consultas Regionales presenciales con la ayuda de aliados estratégicos y Alcaldes de las 12 regiones en que se divide el Estado de Jalisco.



Sin embargo, por la contingencia sanitaria tuvieron que cancelarse, y serán sustituidas por una Consulta Ciudadana Electrónica y un Taller de Inteligencia Colectiva para ajustarse a los tiempos previstos y pueda ser aprobada en octubre próximo.

La Secretaria Técnica resalta que es importante considerar que la Política Nacional Anticorrupción fue aprobada en enero. Destaca que se publicará en el micrositio todo lo relativo a este nuevo cambio. Se integrará la Consulta Pública Estatal con los datos obtenidos en 2018 con la otra consulta ciudadana y foro regional organizados en colaboración con la SESNA.



La Consulta Ciudadana Electrónica se realizará entre junio y julio de 2020 con el objetivo de ordenar las prioridades de política pública, en el marco de la Política Nacional Anticorrupción; se estará informando los resultados de un Taller de Inteligencia Colectiva con los integrantes del Comité Coordinador y sus respectivos Enlaces.



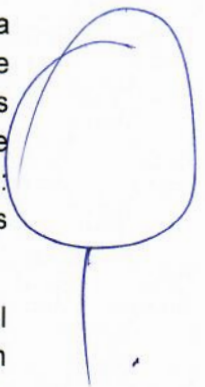
La Secretaria Técnica informa que en sesión de la Comisión Ejecutiva se aprobó que haya una matriz de responsables y un catálogo de indicadores anticorrupción, dado que hasta el momento se utilizan indicadores ajenos o que generan otras organizaciones, y resalta que ahora se tendrán que ir construyendo los propios del SEAJAL.



La Presidenta del Comité Coordinador indica que la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco es un proyecto que puntualmente pudiera ser aprobado en octubre.

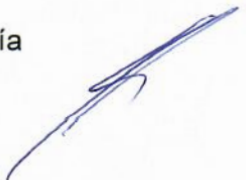
12. Presentación y, en su caso, aprobación de la Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco

La Secretaria Técnica expone que la Comisión Ejecutiva solicitó que la Secretaría Ejecutiva desarrollara la guía y posteriormente el Comité Coordinador aprobó esta labor. Destaca que los contenidos básicos fueron aprobados por la Comisión Ejecutiva en paralelo con las instituciones cuyos titulares son integrantes del Comité Coordinador. Informa que finalmente se dio un diseño gráfico y pedagógico, y se decidió que hubiera tres versiones: una versión integral o amplia, una resumida y una de bolsillo, mismas que fueron enviadas con anterioridad para conocimiento.



La Presidenta del Comité Coordinador señala que desde el Comité de Participación Social están muy contentos por el trabajo realizado y considera que es muy útil, dado que se han dedicado muchas horas de trabajo a realizar tres versiones de la citada guía.

Consulta si existe algún comentario al respecto. Al no haberlo, somete a aprobación la guía en sus tres versiones, quedando aprobada por unanimidad de los presentes.



13. Presentación para conocimiento de los cursos de capacitación en materia anticorrupción en modalidad virtual

La Secretaria Técnica señala que los cursos de capacitación en materia anticorrupción se cambiaron a la modalidad virtual, dada la contingencia sanitaria que se vive. Destaca que se cuenta con una plataforma Moodle gratuita desde donde se impartirán. Expone la programación de los cursos de capacitación y agradece el apoyo recibido por parte de todas las instituciones cuyos titulares integran el Comité Coordinador en cuanto a la revisión de materiales e inscripción de personal en las pruebas piloto que se están realizando.

La Presidenta del Comité Coordinador celebra con beneplácito las capacitaciones a las personas servidoras públicas, dado que siempre es con el ánimo de mejorar su profesionalización y solicita continuar con el siguiente punto del Orden del día.

14. Asuntos generales

La Secretaria Técnica menciona que por su parte no hay asuntos por tratar, e igualmente se manifiestan los integrantes del Comité Coordinador.

15. Acuerdos

El Comité Coordinador en su Segunda Sesión Ordinaria de 2020 dicta los siguientes acuerdos:

A.CC.2020.2

En casos fortuitos o de fuerza mayor o declaratoria de contingencia o emergencia sanitaria declarada por autoridad competente que impidan o hagan inconveniente la presencia física de los integrantes del Comité Coordinador, pongan en riesgo su salud, la vida e integridad de sus colaboradores o del personal que labora en la Secretaría Ejecutiva, según se determine por este Órgano Colegiado, podrán celebrar sesiones a distancia o en línea, empleando medios electrónicos, telemáticos, ópticos o cualquier otra tecnología que permita por lo menos:

- La identificación visual plena de sus integrantes.
- La interacción e intercomunicación en tiempo real, para propiciar la correcta deliberación de las ideas y asuntos.
- Dejar registro audiovisual de la sesión y los acuerdos tomados.

Para los efectos anteriores, la Dirección de Tecnologías y Plataformas de la Secretaría Ejecutiva deberá brindar el apoyo, asesoría y soporte informático necesario, así como garantizar en el desarrollo de las sesiones una conexión permanente de los integrantes o invitados o sus representantes, transmisión en vivo, y la generación de un soporte de grabación y video que garantice igualmente el testimonio de los integrantes, invitados o sus representantes.

Para la celebración de las sesiones del Comité Coordinador deberá mediar una formal convocatoria, la cual señalará el día, hora y lugar de la sesión a celebrarse, o bien el link mediante el cual se desahogará, así como la mención de si es ordinaria o extraordinaria, con presencia física o virtual.



Para poder sesionar válidamente, según sea el caso, el Comité Coordinador requerirá la asistencia física o la presencia virtual de la mayoría de sus miembros, lo que será verificado por el Presidente por conducto del Secretario Técnico.

Para los efectos de quorum, se considerarán miembros presentes a los integrantes del Comité Coordinador que ocurran físicamente a las sesiones o bien las presencien virtualmente en forma puntual.

Los votos en este tipo de sesiones se expresarán de manera verbal e individual.

En las sesiones que se desahoguen vía videoconferencia o modo virtual, debe grabarse el desarrollo de la misma por quien desempeñe el cargo de Secretario Técnico para soporte; una vez firmada el acta correspondiente por los participantes en cada una de ellas, se tendrá por validado todo lo acontecido en las mismas. Lo anterior con fundamento en los artículos 7, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, artículo 140 de la Ley General de Salud y artículos 1, 24 y 44 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco.

A.CC.2020.3

Se aprueba que el informe anual que debe rendir el Comité Coordinador en este año solo refleje un avance de las actividades y acciones llevadas a cabo por este Órgano Colegiado durante el periodo de febrero de 2019 a enero de 2020, esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44, numerales 3 y 4 de la LSAEJ, y con ello se homologuen los periodos de la Presidencia con el informe en concordancia con el plazo contenido en el artículo citado.

A.CC.2020.4

Se aprueba la ruta presentada por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva para la transferencia del Sistema de Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal, por sus siglas "SiDECLARA SESAJ", a los entes públicos que así lo deseen, como parte de los trabajos de implementación de las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, lo anterior en ejercicio de una de nuestras facultades legales, consistente en determinar mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de información que se genere en torno al cumplimiento de la obligación de las servidoras y servidores públicos en la presentación de sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal conforme a los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

A.CC.2020.5

Se le tiene presentando a la Comisión Ejecutiva por medio de la Secretaria Técnica y se aprueba el Modelo de Protocolo de Actuación con perspectiva de género para la investigación de quejas y denuncias; se instruye a la Secretaría Técnica para que lo publique en la página web de la Secretaría Ejecutiva, lo ponga a disposición y comunique a los Órganos Internos del Control de los diversos entes públicos del Estado de Jalisco.

A.CC.2020.6

Se le tiene presentando la propuesta de Recomendación a la Comisión Ejecutiva por medio de la Secretaria Técnica para completar y fortalecer la Defensoría de oficio (defensoría pública) en los procedimientos de responsabilidades administrativas, misma que se aprueba exceptuando la propuesta realizada por el Dr. Jesús Ibarra Cárdenas, integrante de dicho Órgano Colegiado, la cual debe ser comunicada por la Secretaria Técnica al Congreso del Estado, la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, Comité Técnico de



Transparencia y Valoración Salarial, Secretaría de Planeación y Participación Sustantiva, Secretaría de Administración y Secretaría de la Hacienda Pública.

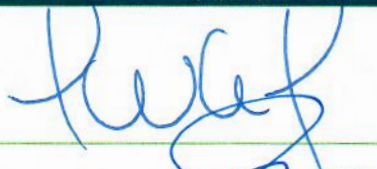






A.CC.2020.7

Se le tiene presentando a la Comisión Ejecutiva por medio de la Secretaria Técnica y se aprueba la Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco, en sus tres versiones. Se instruye a la Secretaria Técnica para que lleve a cabo la difusión de la misma.



16. Clausura de la sesión

Se da por clausurada la sesión a las 18:26 horas del martes 9 de junio de 2020 y se firma esta acta.

Nombre	Firma
Lucía Almaraz Cazarez Presidenta del Comité Coordinador	
Jorge Alejandro Ortiz Ramírez Auditor Superior del Estado de Jalisco	
Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	
Ricardo Suro Esteves Presidente del Consejo de la Judicatura	
José Ramón Jiménez Gutiérrez Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa	
Cynthia Patricia Cantero Pacheco Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)	
Haimé Figueroa Neri Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	

Última hoja del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 9 de junio del 2020.